

res Ministros del Consejo Real, respecto de la cortedad del cuerpo de la Iglesia, y la concurrencia de los demás Tribunales; y por lo correspondiente al Consejo Real, regularmente han asistido seis Señores Ministros los mas antiguos.

Los Subalternos del Consejo no tienen lugar en la Iglesia, porque solo concurren al acompañamiento, excepto el Escribano de Camara de Gobierno, que con precision debe asistir con el Consejo en todas las Funciones publicas, y en la de las Honras: luego que los Señores Ministros dejan el Coche, sigue al Señor Presidente, y se queda à sus espaldas contiguo à la valla, donde se mantiene en pie hasta que finaliza la Funcion: sale con el Consejo à despedir à los Señores Presidente, y Ministros.

El estilo, y practica de ir los Subalternos à caballo acompañando al Consejo à las Funciones de Honras de Personas Reales, cesò en el año de 1750. en que mandò S. M. el Señor D. Fernando Sexto celebrar las del Señor Rey de Portugal Don Juan Quinto.

Y por considerar el Consejo lo dificil, y embarazoso de aprontar caballos con las Gualdrapas, y Aderezos, que en lo antiguo se llevaban, y porque no siendo uniformes, aun mas que de autoridad, servian de irrision, se diò orden para que los Escribanos de Camara, y Relatores concurriesen à la Posada del Señor Gobernador para recibir al Consejo, y desde alli se fuesen à pie à esperarle al Convento de la Encarnacion, lo que asi se egecutò; y despues que entraron los Señores Ministros se retiraron, sin aguardar à que saliesen; y esta es la practica, y ceremonia, que oy se observa.

A los Bautismos de los Serenisimos Principes, è Infantes asiste tambien el Consejo, y para la Funcion se comunica aviso al Señor Presidente, ò Gobernador, por quien se participa à los Consejos de Indias, Ordenes, y Hacienda la hora para la concurrencia; è igual aviso se dà à la Sala

650 *Sobre lo que hace el Consejo quando los Reyes*
de Señores Alcaldes de Corte por medio de Papel , que de
orden del Consejo escribe el Escribano de Camara de Go-
bierno ; y en Real Decreto de 19. de Noviembre de 1661.
mandò S.M. el Señor Don Phelipe Quarto , que al Bautismo
del Serenisimo Principe su Hijo , asistiesen los Presidentes
de los Consejos , con los dos Señores Ministros mas anti-
guos , porque lo estrecho del sitio de la Real Capilla no
permitia concurriesen los demás Ministros. (3)

Los Bautismos de Personas Reales , unos se han he-
cho en la Capilla del Real Palacio , otros en la Iglesia de
San Juan , su Parroquia ; y en 4. de Diciembre de 1571.
se bautizò el Serenisimo Principe Don Fernando en la Igle-
sia de San Gil , siendo Parroquia del mismo Real Pala-
cio. (4)

En la Real Orden , que se expide al Señor Presiden-
te , ò Gobernador del Consejo , se le previene , que para
la funcion del Bautismo concorra con los Señores Minis-
tros à la Iglesia donde se ha de hacer ; y se dice en la Eti-
queta de Palacio , que en la Antecamara de su Alteza se
juntan los Embajadores , Grandes , Mayordomos , Gentiles-
Hombres de la Camara , Consejeros de Estado , y los Gen-
tiles-Hombres de la Boca ; y que en el acompañamiento
hasta la Iglesia , ò Capilla donde se ha de celebrar el Bau-
tismo , van los primeros todos los Señores Alcaldes de
Corte con sus Varas. (5)

(3) Leg. 51. de Precedencias , Archivo del Consejo.

(4) Etiqueta de Palacio , y el Ceremonial de la Sala , que existe en su
Archivo en el Capitulo de Bautismos.

(5) Etiqueta de Palacio , Capitulo de Bautismos de Principes , è Infantes.

CAPITULO LXII.

*SOBRE LA FORMALIDAD DE LOS
Entierros de los Señores Presidentes, y Goberna-
dores del Consejo, y Señores Minis-
tros de él.*

Falleció el Ilustrísimo Señor Don Juan de Herrera, Obispo de Sigüenza, y Gobernador que fue del Consejo, en el día 7. de Junio de 1726. à las diez de la noche, hallandose Ministro Decano del Consejo el Señor Don Pasqual de Villacampa, Caballero del Orden de Montesa.

Noticioso el Consejo del fallecimiento de este Ilustrísimo Prelado, se dió comision al Señor Don Marcos Sanchez Salvador, del Orden de Calatrava, Ministro del Consejo, y Camara, para que con asistencia de Don Joseph Ciprian del Valle, Secretario de S. M. y Escribano de Camara, à cuyo cargo estaba la custodia de los Papeles del Archivo del Consejo, pasase à recoger los que se hallasen en la Posada del Ilustrísimo Señor Obispo difunto, los que se pusieron en custodia en la Secretaria de la Presidencia bajo de llave, que reservò el Escribano de Camara; y despues resolvió S. M. se remitiesen à las Secretarías del Despacho Universal, por donde se havian hecho las remisiones, para que S. M. tomase la providencia conveniente.

El Cadaver se adornò con Vestiduras Pontificales, y puso en Caja cubierta de Terciopelo morado, clavazòn dorada, y galoneada de Seda: la Sala colgada con especial Tapicería, y el suelo con Bayetas: se pusieron Soldados de Guardia, y quatro Altares, donde se celebraron Misas.

Dejó prevenido se depositase el Cadaver en el Convento Iglesia Parroquial de San Martin, Orden de San Benito de esta Corte; con la prevencion, de que la disposicion, y forma de hacerse el Deposito, fuese à eleccion de sus Testamentarios, y se resolvió se egecutase en publico; y el Ilus-

trísimo Señor Don Pasqual de Villacampa, como Decano del Consejo, hizo combite por medio de Membretes, ò Esquelas à los Señores Inquisidor General, Comisario General de Cruzada, Presidentes, Gobernadores, y Ministros de los demás Consejos; y tambien se escribió Papel de urbanidad al Señor Arzobispo de Toledo, dandole noticia del fallecimiento del Señor Obispo Gobernador.

A la hora asignada para hacerse el Deposito, que fue à las diez de la mañana, concurrió el Consejo, y los Subalternos de él, à la Casa mortuoria, y los Señores Ministros mas modernos recibieron la Caja donde estaba el Cadaver, y por los Aldabones, que la misma Caja tenía, la conduxeron hasta la puerta de la calle, y la entregaron à los Escribanos de Camara, y Relatores, y en hombros de estos se llevó à la Iglesia con Soldados, y Alabarderos delante, y detrás el acompañamiento de Ministros, Titulos, y Personages; y en el Portico de la Iglesia los Escribanos de Camara, y Relatores entregaron el Cadaver à los Señores Ministros modernos del Consejo, y llegando hasta el Feretro, le pusieron en él los mismos Escribanos de Camara, y Relatores.

En el Circo que compuso el Acompañamiento no hubo distincion de Asientos, porque todos los concurrentes estuvieron mezclados, excepto el Ilustrísimo Señor D. Pasqual de Villacampa, que como Gobernador interino de el Consejo, nombrado por S. M. en el dia anterior, estuvo en Banco travieso haciendo el duelo; y antes de principiarse el Oficio, se mantuvo en el Oratorio de la Sacristia hasta que todos los concurrentes estuviesen en el Circo.

Celebrò Misa de Pontifical el Reverendo Abad de San Martin; y finalizado el Oficio, y Misa, los Escribanos de Camara, y Relatores bajaron el Cadaver del Feretro, y le entregaron à los Señores del Consejo, quienes lo llevaron hasta la puerta de la Boveda, donde se depositò.

El Eminentísimo Señor D. Fr. Gaspar de Molina, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Obispo de Malaga, Comi-

misario General de la Santa Cruzada , siendo Obispo de Barcelona fue nombrado por Gobernador del Consejo por Real Decreto , que expidió el Señor Don Phelipe Quinto en 30. de Noviembre de 1733. y en 2. de Diciembre del mismo año tomó posesion de este Empleo, el que obtuvo hasta 30. de Agosto de 1744. en que falleció , entre tres , y quatro de la mañana , dia de Santa Rosa de Lima , siendo Ministro Decano del Consejo el Ilustrisimo Señor Marqués de Lara , à quien incontinenti se participò la muerte de su Eminencia ; y tambien se diò aviso al Escribano de Camara de Gobierno , al primero para las precisas , è indispensables providencias de recogimiento , y seguridad de Papeles , y disposiciones en punto à prevencion de Abintestato , por haver fallecido sin hacer disposicion formal , (no obstante tener su Eminencia Indultos de la Silla Apostolica para testar) y al segundo para que se instruyese , è informase de las ceremonias , que en semejantes casos se deben practicar , por no haver egemplar de muerte de Cardenal , hallandose Gobernador del Consejo ; pues aunque lo fue el Señor Cardenal de Trejo , y entrò à servir este Empleo en 26. de Marzo de 1627 , se sabe lo egerció por tiempo de dos años y medio , sin constar quando falleció , y le sucedió el Señor Obispo de Solsona.

Haviendo concurrido à la Casa mortuoria el Señor Marqués de Lara , diò cuenta à S. M. del suceso , y confirió comision al Señor Don Pedro de Castilla , que se hallaba de Alcalde de Casa , y Corte , para que procediese al secuestro , y seguridad de todos los Bienes , y Alhajas , que quedaron por fallecimiento de su Eminencia , respecto de su acelerada muerte , que no le diò tiempo para las disposiciones temporales , aunque sí para las espirituales ; y al Señor Don Gabriel de Olmeda y Aguilar , del Consejo , y Camara , Marqués de los Llanos , se le diò el encargo de la custodia de los importantes reservados Papeles , que paraban en poder de su Eminencia , y su Secretaria.

El Señor Marqués de Lara dió cuenta à S. M. incontinenti por mano del Excmo. Señor Marqués de Villarias, de la muerte de su Eminencia, y providencias que havia dado; y su Excelencia respondió en el mismo dia 30. de Agosto, hallandose la Corte en el Real Sitio de S. Ildefonso: „ Que
 „ la funesta noticia de la muerte repentina del Señor Cardenal Gobernador del Consejo, havia dado al Rey toda
 „ la compasion correspondiente à su desgracia, aprobando
 „ S. M. que el Señor Marqués de Lara no huviese dilatado
 „ el dar cuenta de este suceso, y las providencias que havia
 „ via dado.

Haviendose tratado expedir la Provision ordinaria de Espolio, cometida al Señor Don Pedro de Castilla, se dudò si por la circunstancia de Cardenal, y haver obtenido su Eminencia el Indulto para testar, se havia de practicar secuestro de bienes con citacion del Sub-Colector de la Reverenda Camara; y para determinar sobre esto, se juntò por la tarde el Consejo en el Palacio donde reside, y se acordò no se diese la comision de Espolio, respectò de ser Abintestato.

Pretendiò el Teniente de Corregidor Don Joseph Pasamonte tocarle el conocimiento del Secuestro, mediante la ausencia de su Corregidor, à quien pertenecía; y el Consejo declarò no ser caso de Espolio.

El mismo dia 30. se embalsamò el Cadaver de su Eminencia, y puesto de cuerpo presente el siguiente 31. en una Sala entapizada, y enlutada, con Alabarderos, y Soldados, concurrieron à la Casa mortuoria los Señores Ministros del Consejo, y Alcaldes de Corte, sin formalidad de Consejo, y en la Pieza antes de la en que estaba el cuerpo, oyeron Misa, donde se hallaban puestas las Sillas correspondientes, y varios Altares en que se celebraron.

Se determinò por el Consejo hacer el Deposito del Cadaver de su Eminencia la noche del dia 3. de Septiembre, y à este fin combidò el Señor Marqués de Lara, como De-

cano del Consejo , al Señor Inquisidor General, Presidentes, Gobernador , y Ministros de los demás Consejos, Grandes de España, Titulos, y Militares , y concurrieron la mayor parte de Señores del Consejo à la Posada de su Eminencia, y los Escribanos de Camara, y Relatores recibieron la Caja donde estaba el Cadaver, y le entregaron à los Señores Ministros mas modernos, quienes le bajaron hasta la puerta de la calle , donde estaba prevenido una muy lucida Carroza, y los Escribanos de Camara, y Relatores le pusieron en ella ; y habiendose separado el vidrio delantero, se puso el Cadaver la cabeza à la testera, saliendo los pies por donde estaba el vidrio.

En esta forma se llevó el cuerpo de su Eminencia al Real Convento de San Phelipe desde la calle alta de Fuen-carral , y Casas del Marqués de Fuente-hermosa , que ocupò su Eminencia, acompañando su cuerpo con la mayor decencia, y seriedad la Familia de Capellanes, y Pages; y à los lados de la Carroza el Señor Don Pedro de Castilla, que entonces era Alcalde de Corte mas antiguo, y el Secretario Don Miguel Fernandez Munilla, que como Escribano de Camara de Gobierno, hizo de Maestro de Cere-monias.

Llegò el cuerpo à San Phelipe, le sacaron de la Carroza los Escribanos de Camara, y Relatores, y le entregaron à los Señores del Consejo, que le condugeron al Tumulo, que estaba formado con la pompa, y grandeza correspondiente, y concurriò un crecido numero de Personas de todos estados, y clases ; y concluido el Oficio, que fue con solemnidad, y gran conjunto de Musica, se bajò el cuerpo del Tumulo por los Escribanos de Camara, y Relatores, auxiliados de los Religiosos Agustinos, y le entregaron à los Señores Ministros, quienes le condugeron hasta la Boveda, en que se entra por la Sacristia, y corresponde bajo del Altar mayor, en donde se depositò, de que diò Testimonio Don Juan Agustin Fernandez, Se-
cre-

cretario de S. M. y Escribano de Provincia , ante quien se actuò el Abintestato de su Eminencia : cuya funcion Presidiò , como Decano del Consejo , el Ilustrisimo Señor Marquès de Lara , à quien por Decreto de S. M. de primero de Septiembre se sirviò nombrar por Gobernador interino del Consejo.

El dia del Novenario se celebrò Misa de cuerpo presente , con la mayor ostentacion , y lucido concurso , à que tambien combidò el Señor Marquès de Lara en nombre del Consejo.

Resolviò tambien hacer las Honras de su Eminencia con antelacion al Cabo de Año , y para esta funcion se construyò un magnifico nuevo Tumulo, con mucho numero de luces, y concurso de la Grandeza , Prelados , y Ministros, y celebrò de Pontifical el Ilustrisimo Señor Don Martin de Barcia , Obispo de Ceuta , actual Obispo de Cordova, y dijo la Oracion Funebre el Rmo. P. Fr. Antonio Ballesteros , del mismo Orden de S. Agustin ; y en un Libro intitulado : *Honras del Cardenal de Molina* , se explica difusa , y veridicamente la ostentacion , magnificencia , pompa , y solemnidad con que se hicieron las Exequias de su Eminencia.

Quando fallece alguno de los Señores Ministros del Consejo , se dà noticia en èl por el Escribano de Camara de Gobierno , y previene à los Portereros para que avisen à los Escribanos de Camara , y Relatores la hora , y parage donde se hace el Entierro : concurren à la Casa mortuoria , y lo mismo los Señores Ministros mas modernos , y en el tiempo oportuno los Portereros toman la Caja donde està el cadaver , y la entregan à los Señores Ministros , quienes la conducen hasta la puerta de la ultima pieza : alli la reciben los Escribanos de Camara , y Relatores , y llegan con èl hasta la puerta de la calle , y los Portereros le introducen en el Coche , le sacan de èl en la Puerta de la Iglesia , le reciben los Escribanos de Camara , y Relatores , se

agre-

agregan los Señores Ministros, y entre todos se le pone en el Feretro, y en la misma forma se le conduce à la Boveda, è iguales ceremonias se observan quando fallecen las Mugeres de los Señores Ministros; pero siendo en publico, sino concurren los Hermanos de la Orden Tercera, llevan el cadaver en hombros los Escribanos de Camara, y Relatores, y en la Puerta de la Iglesia le entregan à los Señores Ministros hasta llegar al Feretro, en la misma conformidad que se egecuta con los Señores Presidentes.

Se dà aviso tambien à la Sala de Señores Alcaldes de Corte, quienes concurren à la Iglesia, y entran en el Circo con Capa, Sombrero, y Vara; y el Señor Ministro mas antiguo del Consejo de los que alli concurren, ocupa el primer lugar en el Banco travesero, en medio de los Testamentarios, ò Personas que hacen el Duelo; y los Asientos, y Bancos, que forman el Circo, los ocupan indistintamente los Señores Ministros Togados, Marqueses, Grandes de España, y Personas de graduacion, que asisten al Entierro.

CAPITULO LXIII.

DE LOS ESCRIBANOS DE CAMARA de el Consejo.

EL Empleo de Escribano de Camara del Consejo es de mucho honor, y estimacion: le han egercido siempre Personas, que han merecido particular confianza en negocios de gravedad: fueron ocho los que se crearon en la Era de 1409. y despues se redugeron à seis, por haver pasado dos à la Chancilleria de Valladolid, en virtud de Real Cedula, que expidiò el Señor Emperador Carlos Quinto en 19. de Octubre de 1548. (1) Y además de las seis Escribanias de Camara para lo respectivo à los Reynos de

(1) Ley 1. lib.2. tit.19. Recop. Tom. de Consultas, fol.15.
Archivo del Consejo.